

11251 RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Alicante de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, doble circuito, que se cita, denominada «Esperanza-Princesa Mercedes», en término municipal de Alicante.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, doble circuito, denominada «Esperanza-Princesa Mercedes», en término municipal de Alicante, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea, doble circuito, «Esperanza-Princesa Mercedes», en Alicante, cuyas principales características son las siguientes:

Origen en un pórtico de salida de la E.T. «Rabasa» y final en la línea «Unión» E.T. «Rabasa» con «Cisnc» y «Orozco». Longitud 1.283 metros. Conductor LA-110 y apoyos metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech.—797-D (20921).

ARAGON

11252 RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, del Servicio Provincial de Zaragoza de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, número 7, de Fuentes de Ebro y su acometida a 10 KV (AT 19/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo caseta prefabricada y su acometida subterránea, situada en término municipal de Fuentes de Ebro, calle Fernando de Borbón, junto a la calle de Mediana, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1983, con presupuesto de 2.838.722 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con la facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Caseta prefabricada, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, de acometida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de P. a T.

Celda 3, de protección, con un interruptor-seccionador tripolar, cartuchos fusibles de APR.

Un transformador trifásico de 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV y 52 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación de Fuentes de Ebro y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al para 12/20 KV.

Zaragoza, 21 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—921-D (20667).

CASTILLA-LA MANCHA

11253 RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.937, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 15 KV, de 45 metros de longitud, derivada de la línea de 15 KV, denominada «Daimiel-Manzanares», y con final en un centro de transformación de 160 KVA, discurriendo por el término de Daimiel (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 29 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—2.976-C (14899).

11254 RESOLUCION de 11 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.142, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta en M. T., de 517 metros de longitud, entre los C. T. «Canal» y «Magdalena Pacheco», en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 11 de febrero de 1985.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—2.980-C (14903).